Ciudad y fecha:	Medina, 09 de Julio del 2021.
Unidad:	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA DISTRITO CATORCE DE POLICÍA MEDINA
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	X
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	PN DECUN 26-8-10029-20
Constancia de recibido No.	07
Contratista:	LUIS GONZAGA ACEVEDO VELEZ
NIT del contratista:	NIT. 16.608.727-5
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO DE POLICIA MEDINA.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	A-02-02-01-003-003 Combustible Nacional
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor total del contrato vigencia 2020-2021: $ 18.000.000,00 Valor inicial para vigencia 2020. $ 5.000.000,00 CDP: 8820 RPC: 127220 – FECHA 25/11/2020 Valor inicial para vigencia 2021. $ 9.000.000,00 CDP: 321 RPC: 1221 – FECHA 13/01/2021 Adicional para vigencia 2021. $ 4.000.000,00 CDP: 2421 RPC: 20021 – FECHA 29/03/2021
Plazo de ejecución:	Vigencia 2020: inicio 01/12/2020- Termino 31/12/2020 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra. Vigencia 2021: inicio 01/01/2021- Termino 31/08/2021 y/o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra. Prorroga N° 001 – Fecha de inicio: 01/04/2021 Fecha de término: 31/08/2021

PT Gutierrez G
ARCON-DECUN
09/07/21

Escaneado con CamScanner

Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31/08/2021
Lugar de ejecución y/o entrega	Medina Cundinamarca
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	No se han presentado novedades durante la ejecución del presente contrato.
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Mayor. DIEGO FERNANDO TENJO SARMIENTO Supervisor del Contrato N° 26-8-10029-20 Nombramiento mediante notificación de supervisión con radicado N° S-2020-114664-DECUN de fecha 01 de diciembre de 2020
Fecha de entrega certificada:	DEL 01/06/2021 AL 30/06/2021

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2021)

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
Distrito IV Medina	10.	Combustible para el parque automotor del Distrito y especialidades	$1.076.033.40	$1.076.033.40		$1.076.033.40

Acta de recepción de bienes

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
GA-1087	06/07/2021	$ 1.076.033.40		$ 1.076.033.40
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 1.076.033.40		$ 1.076.033.40

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El total de la factura correspondientes al mes de junio del presente año suman $1.076.033.40 pesos, Se entregó a satisfacción el suministro de combustible (ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) para el componente automotor asignado al Distrito Medina la cual se relaciona de la siguiente manera.

Factura N° GA-1087 del 06/07/2021 corresponde al suministro de combustible Gasolina corriente y ACPM Diésel para el parque automotor del Distrito XIV de Policía Medina del 1 al 30 de junio del 2021 por un valor de $ 1.076.033.40

El porcentaje pendiente por ejecutar es de 25,86% equivalente a $ 4.654.897,50 pesos moneda nacional, para ser ejecutado en un periodo del 01/05/2021 al 31/08/2021. Hasta el momento se viene ejecutando de manera satisfactoria y sin ninguna clase de novedad con la empresa del representante de TERPEL EDS OROZCO Y CARVAL, donde su representante legal manifiesta su conformismo por el compromiso y su responsabilidad para por las partes intervinientes en cumplimiento de este proceso contractual.

Durante el periodo de ejecución del contrato 26-8-10029-20 por valor de $18.000.000,00 se ha ejecutado 74.14% del valor contratado. Dando cumplimiento a las funciones y ejerciendo el control correspondiente como está estipulado en el contrato por parte del supervisor del mismo, como consta en los informes de supervisión y control anexo.

Escaneado con CamScanner

GS-2021-085028-DECUN

DISTRITO DE POLICIA MEDINA - DECUN

Ciudad y Fecha: Medina Cundinamarca, 09 de julio de 2021.

Coronel
CÉSAR OVIDIO CASTRO GUERRERO
Comandante Departamento de Policía Cundinamarca
Carrera 58 09-43 Puente Aranda
Bogotá D.C.

Asunto: informe de supervisión del contrato N° 26-8-10029-20

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/06/2021	Hasta	30/06/2021

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No S-2021-1212401-DECUN de fecha 10 de febrero de 2021, el señor Coronel CÉSAR OVIDIO CASTRO GUERRERO, obrando en calidad de Comandante de Departamento de Policía Cundinamarca, nombró como supervisor del contrato del asunto al Mayor DIEGO FERNANDO TENJO SARMIENTO.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

- Informe de supervisión del contrato del mes de diciembre del año 2020 con fecha 21/12/2020 radicado en plataforma SECOP II.

OK
09/07/21
PT Gutierrez G

Escaneado con CamScanner

- Informe de supervisión del contrato del mes de enero del año 2021 con fecha 04/02/2021 radicado en plataforma SECOP II
- Informe de supervisión del contrato del mes de febrero del año 2021 con fecha 04/03/2021, radicado en plataforma SECOP II
- Informe de supervisión del contrato del mes de marzo del año 2021 con fecha 08/04/2021, radicado en plataforma SECOP II
- Informe de supervisión del contrato del mes de abril del año 2021 con fecha 23/05/2021, radicado en plataforma SECOP II
- Informe de supervisión del contrato del mes de mayo del año 2021 con fecha 08/06/2021, radicado en plataforma SECOP II
-

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	26-8-10029-20
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM DIESEL PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DISTRITO DE POLICÍA MEDINA.
Contratista	LUIS GONZAGA ACEVEDO VELEZ NIT. 16.608.727-5
Representante legal	LUIS GONZAGA ACEVEDO VELEZ Cédula de ciudadanía No. 16.608.727 DE CALI
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 14.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 4.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	$ 18.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	Para la vigencia 2020, el plazo de ejecución del contrato será a partir del 01/12/2020 y hasta el 31/12/2020. Para la vigencia 2021, el plazo de ejecución será a partir del 01/01/2021 y hasta el 31/03/2021, o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/12/2020.
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/03/2021.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición No 01 desde el 01/04/2021

Escaneado con CamScanner

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición No 01 hasta el 31/08/2021
Adiciones	Se realiza adición por 4.000.000 según prorroga 01 hasta el 31/08/21
Modificatorios	Se realiza adición por 4.000.000 según prorroga 01 hasta el 31/08/21
Prorrogas	Prorroga 01- desde el 01/04/2021 - hasta el 31/08/21
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicado oficial No S-2021-S/N DECUN COSEC- DISPO – 29.25, del 23 de febrero de 2021, se da conocer al ordenador del gasto de las acciones de control y supervisión frente a la ejecución del contrato de suministro de combustible para el distrito Medina N° 26-8-10029-20

- Mediante comunicado oficial No S-2021- S/N -DECUN COSEC- DISPO – 29.25, del 24 de marzo de 2021, se da conocer al ordenador del gasto de las acciones de control y supervisión frente a la ejecución del contrato de suministro de combustible para el distrito Medina N° 26-8-10029-20

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.) Cumplir con el objeto contractual. 2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3.) Responder en los plazos que EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar) por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5.) Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos del Departamento de Policía Cundinamarca, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías exigidas.6.) Suministrar combustible a los vehículos adscritos a las unidades solicitantes hasta agotar el valor total del contrato y los que se deriven del mismo. 7.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportados para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, en caso de cambio de la cuenta bancaria dar aviso mediante oficio con un mes de anterioridad. 8.) Debe responsabilizar a una persona que esté en contacto permanente con el supervisor del contrato para aclarar cualquier duda con la ejecución del contrato. 9.) Debe comprometerse en aceptar en cualquier momento una auditoria con el fin de monitorear la óptima ejecución del contrato. 10.) En caso de presentarse racionamiento o parálisis del combustible dará prioridad al	SI	Ninguna

Escaneado con CamScanner

suministro de los vehículos del Departamento de Policía Cundinamarca sobre los particulares a fin de evitar la parálisis del servicio policial. 11.) El suministro debe presentarse en forma ágil, oportuna y con calidad del producto. 12.) para el suministro del combustible se deberá llevar el control por medio de valores para la ejecución del presente contrato con original y una copia. Los vales deben tener una numeración consecutiva y se le dará una vigencia de 24 horas y/o por medio de chip, para los oferentes que presten el servicio de chip deberán entregar una copia al conductor del tiquete en el momento del tanqueo. 13.) EL CONTRATISTA deberá llevar el control en todos los surtidores de llenado en el momento del tanqueo, el tiquete o vale debe contener la siguiente información: Fecha, Hora, Valor del galón, Numero de galones, Kilometraje, Sigla del vehículo, Clase de combustible. 14.) La información y los valores deberán coincidir con lo ofertado, debiendo presentar un informe semanal al supervisor del contrato sobre el suministro del combustible, adjuntando el debido soporte (tiquete o vale consumido), esto con el fin de garantizar que no se presenten irregularidades al realizar el cruce de cuentas entre las partes. 15.) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) …	SI	Planilla pagada por aportes al sistema de seguridad social integral y demás a cargo del contratista número 9420995080

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:_(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
ANEXO N° 2 DESCRIPCION TÉCNICA DESCRIPCION DEL ELEMENTO GASOLINA CORRIENTE POR GALON GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA COMBUSTIBLE GASOLINA REGULAR NTC 1380 ACPM POR GALON A.C.P.M BIODIESEL COMBUSTIBLE A.C.P.M (DIESEL CORRIENTE) NTC 1438 FICHA TECNICA ACPM / DIESEL: PARAMETRO DIESEL CORRIENTE (LSD) Azufre Máximo: 0.005 % (masa) 2 Aromáticos Máximo: 35.0%(volumen) Numero de cenato Mínimo: 43 Índice de cenato Mínimo 45 Contenido de	SI	Sin Observaciones

Escaneado con CamScanner

Biocombustible 10%+-0,5 (volumen)3 Corrosión lamina cobre Máximo: 2 Residuos de carbón micro Máximo: 0.2%(masa) Gravedad API 60/60 (Densidad) Reportar Viscosidad a 40°C Mínimo: 1.9 máximo: 5.0 (mm2/s) DESTILACION Punto inicial de ebullición Reportar 95% vol. Recobrado Máximo: 360C Punto final de Ebullición Máximo: 390 C Agua y sedimento Máximo:0.05% (volumen) Punto de fluidez Máximo: 3°C Punto de inflamación Mínimo: 52°C cenizas Máximo: 0.01% (masa) FICHA TECNICA GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA: PARAMETRO GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA Índice antidetonante Mínimo: 84 Plomo Máximo: 0.013 g/l Presión de vapor Reid, RVP Máximo: 65 Kpa Índice de cierre de vapor Máximo: 124 Kpa Aromáticos Máximo: 25.0% (volumen) Benceno Máximo: 0.95 (volumen) azufre Máximo: 0.027%(masa) Corrosión lamina cobre Máximo: 1 Contenido de agua Máximo: 0.2% (volumen) Contenido de gomas 5 mg/100 Ml Oxigeno Máximo: 3.5% (peso) % de Etanol 8+/-0.5% (volumen)1 Estabilidad a la oxidación Mínimo: 240 min DESTILACION 10% vol. Evaporado Máximo: 70C 50% vol. Evaporado Mínimo: 77 C Máximo: 121 C 90% vol. evaporado Máximo: 190 C Punto de ebullición Máximo:225 C Residuo de la destilación Máximo: 2% (volumen) Gravedad API 60/60 (densidad) Reportar		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La supervisión del contrato se ha realizado a satisfacción y no se ha evidenciado novedades, tampoco se ha evidenciado situaciones anormales o de relevancia presentada durante el desarrollo del contrato, su plan de ejecución del contrato se ha venido desarrollando correctamente

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (241) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (62) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". PARÁGRAFO PRIMERO: PAGOS CONTRA ENTREGA: Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de facturas y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción del suministro objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del CONTRATISTA de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales en las Cajas de Compensación, salud, pensión y ARL cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo de contratos del Departamento de Policía Cundinamarca, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

PARÁGRAFO SEGUNDO - CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto

Escaneado con CamScanner

Proveedor: LUIS GONZAGA ACEVEDO VELEZ
Nombre del banco: BANCOLOMBIA
Tipo de cuenta: corriente
Número de cuenta: 84974154233

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. **Balance general de pagos y entregas**		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$18.000.000,00	-
Valor total de las entregas	$14.815.873,10	82,31%
Valor total facturado	$14.815.873,10	82,31%
Valor facturado pendiente de pago	$ 1.076.033.40	5,98%
Valor pagado	$14.815.873,10	82,31%
Valor pendiente de entrega	$2.108.093,50	11,71%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 21/12/2020	$5.000.000,00	del 21/12/2020 al 30/12/2020	$5.000.000,00	GA 930	$5.000.000,00	0	390257220
002 del 04/02/2021	$2.152.734,30	Del 01/01/2021 al 31/01/2021	$2.152.734,30	GA1002	$2.152.734,30	0	35328521
003 del 04/03/2021	$2.134.245	Del 01/02/2021 al 28/02/2021	$2.134.245	GA-1030	$2.134.245	0	64231421
004 del 06/04/2021	$ 2.396.340	01/03/2021 al 31/03/2021	$ 2,396.340	GA-1039	$ 2,396.340	0	93702321
005 del 06/05/2021	$ 1.661.783,20	Del 07/04/2021 Al 30/04/2021	$ 1.661783.20	GA-1057	$ 1.661.783,20	0	122774521
006 del 03/06/2021	$1.470.77060	Del 07/06/2021 Al 31/05/2021	$1.470.770.60	GA-1069	$1.470.770.60	1.471,00	147169821
007 del 05/07/2021	$ 1.076.033.40	Del 07/07/2021 al 30/06/2021	$ 1.076.033.40	GA 1087	$ 1.076.033.40		

Escaneado con CamScanner

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

(No aplica)

5. RECOMENDACIONES

Como supervisor del contrato que se encuentra en ejecución y no se ha presentado inconvenientes con el proveedor del contrato 26-8-10029-20 Suministro de Combustible Gasolina Corriente y ACPM DIESEL para el parque automotor del Distrito de Policía Medina, se le sugiere al contratista dar aplicabilidad a la Circular Externa 016 de Bogotá D. C., 9 de marzo de 2021, del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" y llevar a cabo con el facturador o proveedor electrónico aliado OLIMPIA IT.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor DIEGO FERNANDO TENJO SARMIENTO
Supervisor del Contrato 26-8-10029-20
Nombramiento Mediante comunicación oficial No S-2021-1212401-DECUN de fecha 10 de febrero de 2021.
Correo eletrônico: decun.dmedina@policia.gov.co
No. Celular: 3203030658

Escaneado con CamScanner

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Nota: Respecto al numeral 10 del acuerdo marco CCE-715-1-AMP-2018 el cual cita "para las categorías A, B, y C, el precio del combustible facturado por el Proveedor puede presentar desviaciones en centavos con respecto al precio de referencia del combustible, esta desviación es causada por diferencias en centavos dentro de los cálculos del valor de los ítems en la estructura del combustible publicado por MInMinas. En tal sentido, el Proveedor podrá facturar con desviaciones de más o menos ($1) peso sobre el precio del galón publicado por MinMinas o el valor total de la factura, debido a la aproximación automática en decimales que realiza el sistema de facturación empleado por cada Proveedor". Por esta razón no se solicita nota crédito por el peso de más para el pago de esta factura.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	Suministro de combustible (gasolina corriente, gasolina Diesel ACPM) para el parque automotor del Distrito de Policía Medina del Departamento de Policía Cundinamarca.	Si	Sin novedad.

Anexo:

01 factura electrónica
Certificación de aportes parafiscales
Planillas de pagos de salud y pensión de empleados
Certificación bancaria
Certificado antecedentes de la junta de contadores y tarjeta profesional
Certificación de plan de compras
Informe de supervisión del mes de mayo del año 2021 con radicado N° S-2021- 085028 DECUN, físico y cargado en el aplicativo SECOP II; junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Mayor. **DIEGO FERNANDO TENJO SARMIENTO**
Comandante Distrito catorce de Policía Medina Cundinamarca
Teléfono celular: 3203030658
Nombramiento mediante notificación de supervisión con radicado N° S-2020-114664-DECUN de fecha 01 de diciembre de 2020

Escaneado con CamScanner